



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
29/07/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
29/07/2024

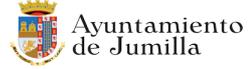


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 930664P



D^a. SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en ejercicio de las atribuciones del cargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante y complementaria,

DISPONGO

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2024, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de servicios de "Redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal", teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe del Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el presente contrato se financia con cargo al préstamo reembolsable concedido al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en el marco del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal), cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante Orden TED/388/2023, de 29 de marzo.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Municipal de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por la Unidad de Contratación y Patrimonio con el visto bueno de la Secretaría General.

Vista la propuesta de aprobación del expediente que eleva el Concejal Delegado de Servicios, Vías Públicas y Cementerio, D. Francisco Javier Bernal Amante, de fecha 25 de julio de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado favorable nº 2024/0735, emitido por la Intervención Municipal en fecha 29 de julio de 2024.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las competencias que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye a los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales como órganos de contratación, y que fueron objeto de delegación mediante Resolución de Alcaldía nº 2204, de 29 de junio de 2023, para el asunto al que hace referencia esta Resolución.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AM7R T9JL HL4E UEQ4

Resolución Nº 2957 de 29/07/2024 "Resolución de aprobación de expediente CON/19/24" - SEGRA 472776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



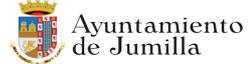
FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
29/07/2024EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 930664P



SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de servicios de "Redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal", en los términos en que vienen redactados.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de "Redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, siendo el presupuesto base de licitación de 294.408,65 euros, más 61.825,82 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 356.234,47 euros, con el siguiente desglose (importes sin IVA):

Redacción de proyectos	93.943,53 €
Redacción de pliegos para ejecución	25.106,33 €
Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud	121.227,09 €
Realización de mediciones fotométricas	46.546,45 €
Asistencia técnica para la justificación del proyecto	7.585,25 €

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- Titular: D^a. Irene Verdú González (T.A.G.)
- Suplente: D^a. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo)

Vocalía 1:

- Titular: D^a. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación)
- Suplente: Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 2:

- Titular: D^a. Magdalena Martínez Flores (Interventora Municipal Acctal.)
- Suplente: Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 3:

- Titular: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- Suplente: D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

Vocalía 4:

- Titular: D. Damián Monreal Palencia (Ingeniero Técnico Industrial)
- Suplente: D. Juan Simón Ruiz (Jefe Servicio Obras, Urbanismo y Mantenimiento)

Secretaría:

- Titular: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- Suplente: D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
29/07/2024

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AM7R T9JL HL4E UEQ4

Resolución N° 2957 de 29/07/2024 "Resolución de aprobación de expediente CON/19/24" - SEGRA 472776La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
29/07/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
29/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 930664P



QUINTO.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Municipal de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, como responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para su cumplimiento, lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa, en Jumilla en la fecha consignada al margen.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AM7R T9JL HL4E UEQ4

Resolución Nº 2957 de 29/07/2024 "Resolución de aprobación de expediente CON/19/24" - SEGRA 472776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3